

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento

AUTO

Referencia: Seguimiento a la orden vigésimo novena de la sentencia T-760 de 2008.

Magistrado Sustanciador:
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil once (2011).

El día 13 de septiembre del año en curso la Plenaria del Senado de la República adelantó un debate de Control Político con participación del Ministro de la Protección Social, el Superintendente Nacional de Salud, el Procurador General de la Nación y la Contralora General de la Republica, cuyo objeto versó sobre: *“Sistema General de Salud; planes, beneficios; tutelas; los recursos de las UPC sean invertidos por parte de las EPS en construcción, compra o alquiler de IPS o en la financiación de actividades diferentes a las de garantizar el POS de sus afiliados, estrategias de Atención Primaria en Salud”*.

Teniendo en cuenta que para la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008, resulta relevante en el proceso de verificación del cumplimiento de la orden vigésimo novena de la providencia en comento, contar con los documentos allegados y demás información obtenida con ocasión de esa sesión, así como las grabaciones audiovisuales del debate.

El suscrito Magistrado Sustanciador,

RESUELVE

SOLICITAR a la Secretaría General del Congreso de la República, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de esta providencia, remita a la Sala de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008, , los documentos allegados y demás información obtenida con ocasión de esa sesión, así como las grabaciones audiovisuales del debate. Proceda la Secretaría General de la Corte Constitucional a librar las comunicaciones correspondientes.

Comuníquese y Cúmplase.

JORGE IVÁN PALACIO PALACIO
Magistrado Sustanciador

MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaria General